



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GRUPO ROGLIZ S.A.

Se comunica al público que la compañía **GRUPO ROGLIZ S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 5 de abril de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.06-G-DIC- 3001627 el 3 de mayo

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de SEIS MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en seis mil noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Artículo 6.- Las acciones estarán numeradas del 001 al 6098 y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.-

KOV/VAP
Cynthia

Guayaquil,

5-6 MAY 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL